



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2013.-

<u>Miembros de la corporación asistentes</u>
<ul style="list-style-type: none">• D. Juan Casanova Correa (Alcalde-Presidente.-IULV-CA)• D. Francisco Javier Gavira Montero (IULV-CA)• D. D^a. Isabel Cañamaque García (IULV-CA)• D. Lorenzo Sevilla Isidro (IULV-CA)• D^a Paloma Delgado Jiménez (IULV-CA)• D. Francisco Vaca García (PSOE)• D. Eugenio Salas Jiménez (PSOE)• D^o. Victoria Eugenia González Salas (PSOE)• D. Jose Alejandro Mogollo Galván (PSOE)• D^a. Carmen María Baladé Ortega (PSOE)• D^a. Maria Pilar Lobato Carrión (PP)
<u>Secretaria General</u>
<ul style="list-style-type: none">• D^a. Olga Sánchez de Medina Alcina

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, siendo las dieciocho horas del día cuatro de Abril de dos mil trece, se reúnen, previa convocatoria efectuada al efecto, los señores concejales arriba mencionados al objeto de celebrar Pleno ordinario con el siguiente **ORDEN DEL DÍA.-**

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 04 DE MARZO DE 2013.-

Sin objeciones en este punto se da por APROBADA por UNANIMIDAD

PUNTO II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. Nº 456 A 531

Se da cuenta de los decretos de Alcaldía que van desde el 456 al 531

PUNTO III.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS DESTINADAS AL ALQUILER.-

Se conoce propuesta de Alcaldía con el tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el Convenio suscrito entre los Ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad y Servicios sociales, Fomento, el Banco de España, La Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito, para la constitución del Fondo Social de Viviendas destinadas al Alquiler.

Vista la importante iniciativa mediante la cual las entidades de crédito firmantes ponen 6.000 viviendas en alquiler a bajos precios a disposición de quienes más lo necesiten, familias



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

en situación de especial vulnerabilidad que han sido desalojadas de su vivienda y que cumplan una serie de requisitos.

Visto que dicha medida queda incluida en el Real Decreto –Ley 27/2012, sobre medidas urgentes para reforzar la protección de deudores hipotecarios. Cada entidad de crédito constituirá su propio fondo con un número inicial de viviendas, aunque podrá ampliarlo.

Dado que las corporaciones Locales juegan un papel muy importante en la valoración de las solicitudes para la asignación de estas viviendas y que la decisión de adhesión deberá adoptarse por acuerdo del Pleno de la Corporación, según la distribución de atribuciones establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, del siguiente

ACUERDO

Primero.- Adherirse al convenio con los Organismos y entidades anteriormente reseñadas para la constitución del Fondo Social de viviendas destinadas al alquiler.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la suscripción del protocolo que figura en el Anexo II del convenio.

Interviene el Sr. Alcalde.- La hemos recibido en el Ayuntamiento. No sé exactamente si va a tener algún tipo de repercusión aquí en Castellar pero bueno, creo que es conveniente que se firme este Convenio por si ocurre la posibilidad, por si aparece la posibilidad de que se pueda adherir algún vecino a alguna de estas viviendas del fondo social, pues sería interesante.

Os leo solamente, porque la documentación es bastante amplia, el punto relativo a las funciones. Dice “Las entidades locales que se adhieran al presente Convenio y actúen como entidades colaboradoras, se comprometen al desarrollo de las siguientes funciones para el cumplimiento de los objetivos de este convenio:

- a) Asesorar a quienes soliciten información sobre el procedimiento para solicitar una vivienda de los fondos sociales.
- b) Emitir, en el plazo previsto, el informe sobre la valoración de las circunstancias sociales a que se refiere el apartado tres de la cláusula quinta.
- c) Colaborar con las entidades de crédito, cuando así lo acuerden con estas, en la evaluación de las solicitudes, tal como se dispone en el apartado 4 de la cláusula quinta.
- d) Difundir en su territorio e informar a sus ciudadanos sobre el objeto y contenido del presente convenio.”

Sin más intervenciones en este punto se procede a su votación resultando APROBADO por UNANIMIDAD

PUNTO IV.-MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE RECHAZO A LA DECISIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ELIMINAR LAS AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MONUMENTAL ANDALUZ.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El Gobierno bipartito de la junta de Andalucía ha decidido terminar de golpe nada menos que con la conservación del patrimonio histórico de nuestra Comunidad Autónoma. Sin previo aviso ni negociación alguna con las instituciones y entidades afectadas, el Boletín Oficial de la junta de Andalucía publicaba el pasado día cinco de febrero un decreto que elimina de un plumazo las subvenciones que podían solicitar los Ayuntamientos con el fin de conservar su patrimonio, ejecutar intervenciones arqueológicas o remodelar sus espacios escénicos, ayudas a las que también se podía acoger la iglesia para rehabilitar los edificios históricos de su titularidad.

La eliminación de estas subvenciones de la Junta para la conservación del patrimonio histórico supone un tremendo jarro de agua fría para las ciudades andaluzas que cuentan con patrimonio monumental, que es tanto como decir la práctica totalidad de ellas, y supone un hachazo a la protección de los edificios reconocidos en algunos casos hasta por la Unesco y de cuya responsabilidad la Junta ahora se desentiende, abandonándolos a su suerte y volcando toda la responsabilidad en las administraciones locales, que no cuentan con capacidad económica para el mantenimiento de su patrimonio histórico.

La Junta de Andalucía incumple de forma flagrante con esta decisión las obligaciones que le encomienda la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, que en su artículo 3 estipula claramente que “Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre el patrimonio histórico Andaluz”.

No hay que olvidar que, además de la inmensa riqueza cultural y artística que supone, nuestro patrimonio monumental es uno de los motivos fundamentales por el que Andalucía es una de las regiones del mundo más visitadas, dentro de un sector básico para la economía de nuestra comunidad Autónoma: el turismo.

Sorprende además que esta decisión se tome sólo un mes después de la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Junta para 2013, en la que figuraban todos los compromisos e intervenciones patrimoniales, arqueológicas o de restauración que ahora, sin más, desaparecen.

A partir de ahora, cualquier solicitud que al amparo de esas bases se presente durante el 2013 no serán tramitadas y, por lo tanto, serán inadmitidas, tal y como dice el texto del BOJA. Eso significa, que en las restauraciones de urgencia que requieren muchos de nuestros edificios monumentales la Junta no va a facilitar ni un euro a los Ayuntamientos en base a esta suspensión.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Exigir a la Junta de Andalucía que dé marcha atrás en esta lamentable decisión y retire la Orden de 18 de enero de 2013 que elimina las ayudas para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Fundaciones Culturales y Obisposos Andaluces, y para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

2.- Expresar el rechazo de este Ayuntamiento a este nuevo intento de la Junta de Andalucía de cargar sobre las maltrechas economías de las Corporaciones Locales una competencia que, por ley, corresponde asumir y financiar a la administración autonómica.

3.- Alertar de las gravísimas consecuencias que para el patrimonio monumental y para el sector del turismo tendrá esta decisión en caso de que la junta de Andalucía siga adelante con los planes previstos en esta Orden.

4.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios Y provincias.

Interviene el Portavoz del grupo PSOE.- Con relación a esta moción solamente decir desde el partido socialista que gracias a las inversiones que se han llevado a cabo por la Junta de Andalucía en el Castillo Fortaleza, cercanas casi a los dos millones y medio de euros, se han podido rehabilitar durante todo este tiempo las murallas y todos los aledaños y los proyectos turísticos y culturales que se han realizado a lo largo de estos últimos dieciséis años. Pero, no obstante, queremos ser conscientes, y mucho más todavía sabiendo que tenemos un patrimonio importantísimo en el Castillo, como es un BIC, como es nuestro Castillo Fortaleza, nuestro voto a esta moción va a ser favorable.

Interviene el Portavoz de IU.- Yo, en primer lugar me sumo también a las palabras del portavoz socialista, pero sí quería comentar una cuestión. Esta orden se hace, igual que otra serie de órdenes, reglamentos y leyes, porque la junta de Andalucía también recibe menos dinero que recibía antes. Antes se invertía una cantidad de dinero, porque se recibía dinero y ahora no se recibe. En la tesitura actual, sabemos por ejemplo, que es nuestra propuesta para completar la moción, si le parece bien a la portavoz del Partido Popular, es que como usted sabe el Gobierno central también ha aumentado el IVA de las actividades culturales y todo lo que tiene que ver con Cultura. No estaría mal también que instáramos al gobierno Central a que parte de ese incremento de ingresos por actividades culturales se traspasase a las Comunidades autónomas para mantener los bienes de interés cultural como puede ser el Castillo o pueden ser otras cosas. Entonces nuestra propuesta es que también se inste al Gobierno Central, porque a nosotros nos parece estupenda la moción, que se quite, pero también que se inste al Gobierno central a que parte del incremento del IVA que tienen las actividades culturales se traspase a las CCAA para que puedan repercutir directamente en las propuestas que usted plantea.

Interviene la Portavoz de PP.- Yo creo que el tema del IVA ya lo hemos discutido aquí, lo hemos votado y no creo que haya que volverlo a meter en esta moción.

Interviene el Portavoz de IU.- Bueno, el tema del IVA lo hemos debatido en otra moción, y yo lo que planteo es otro tema totalmente distinto, es que hay un incremento de IVA, insisto, en las actividades culturales, cines, teatros, CDs, libros, etc, etc... y, como usted bien dice, un no mantenimiento del patrimonio histórico o del patrimonio cultural interviene directamente en el turismo y en la cultura. Entonces nosotros lo que planteamos es que parte de ese incremento que ha hecho el Gobierno Central se traspase a la Junta de Andalucía cuyo único objetivo sea, no que lleve a otros fines, sino que en la partida presupuestaria correspondiente vaya destinado única y exclusivamente al mantenimiento de los Bienes de Interés Cultural o al patrimonio cultural. No es el tema del debate del IVA, sino instar al Gobierno que parte de ese IVA se traspase a las comunidades autónomas, no es debate sobre el IVA en general.

Interviene la Portavoz del PP.- Pues presente usted una moción pidiéndolo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Interviene el Portavoz de IU.- en ese caso, la moción sí nos parece bien, simplemente hay aspectos que no nos parecen bien y nos abstenemos.

Finalizado el debate se procede a la votación resultando APROBADO con el voto a favor de PP (1 voto) y PSOE (5 votos) y la abstención de IU (5 votos)

PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO IU RELATIVA A LA EXTRACCIÓN DE GAS MEDIANTE TÉCNICAS DE FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING)

El Fracking es una técnica para la extracción no convencional de gas consistente en realizar una serie de perforaciones verticales y horizontales en el subsuelo para provocar fracturas en los estratos rocosos que contienen el gas. A través de estas perforaciones se inyecta a alta presión una mezcla de agua, arena y cientos de productos químicos que disgregan el subsuelo y permiten liberar el gas asociado en estas rocas porosas e impermeables. Esta técnica es, por tanto, muy invasiva y agresiva con el medio ambiente y conlleva una serie de impactos sanitarios y ambientales, alguno de los cuales aún no están plenamente caracterizados o comprendidos. Incluso su aplicación podría encontrarse en Andalucía con un peligroso vacío legal.

Con relación a sus efectos e impactos en el medio natural y el medio ambiente, las repercusiones posibles son la emisión de gases contaminantes, la contaminación de acuíferos subterráneos, el vertido incontrolado de aguas residuales, contaminación atmosférica, terremotos de pequeña y mediana intensidad, contaminación acústica e impactos paisajísticos.

Es muy importante destacar que la dirección General de Industria, energía y Minas está otorgando permisos de investigación e hidrocarburos a compañías multinacionales privadas que pretenden iniciar un incierto camino para la posible explotación de gas mediante técnicas de fracking.

Entendemos que estos permisos de investigación se están otorgando a espaldas de la ciudadanía, que desconoce totalmente el fondo de un tema que pueda afectar al medio ambiente que nos sustenta, al tejido productivo local y a la organización social de nuestros municipios. Por otro lado, no tenemos conocimiento alguno de los pormenores de esta técnica, incluido la toxicidad de los productos químicos utilizados en las inyecciones al subsuelo y el impacto ambiental global que la puesta en marcha de iniciativas prospectivas tendría en nuestro territorio.

Finalmente, creemos imprescindible que se de cumplida información y audiencia a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, cuyos territorios están en el punto de mira de las empresas gasísticas.

Por todo ello, y ante la posibilidad de que la extracción de gas mediante la técnica de fractura Hidráulica (FRACTING) se instale en la provincia de Cádiz y teniendo conocimiento de que el Consejo de Ministros ha aprobado cinco decretos dando su visto bueno para la exploración en varios emplazamientos en Castilla León, Valencia, Cantabria y Andalucía, y por el posible efecto que pudiera padecer el pueblo de Castellar de la Frontera, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, a través de su Portavoz Municipal propone al Pleno los siguientes ACUERDOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Primero.- El ayuntamiento de Castellar de la Frontera manifiesta su rechazo y disconformidad con este tipo de actividades de explotación y extracción de gas mediante la técnica de fractura hidráulica (fracturing), e insta a la Junta de Andalucía a la elaboración de una norma que, en el uso de sus competencias medioambientales, prohíba dicha técnica, mientras no se disponga de garantías suficientes sobre su seguridad y fiabilidad medioambiental.

Segundo.- Declarar a Castellar de la Frontera como municipio libre de Fracking, como garantía de protección de nuestro medio ambiente, recursos naturales y riqueza agropecuaria.

Tercero.- Exigir a las Administraciones competentes que previamente a la concesión de cualquier permiso de investigación o prospección utilizando la técnica de fractura hidráulica, abran el necesario debate social sobre el tema, informen convenientemente a la sociedad civil y a todas las administraciones públicas y cuenten con la opinión de las comunidades Autónomas y los Ayuntamientos implicados.

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Diputación Provincial de Cádiz, la Consejería de Economía, Innovación, ciencia y Empleo y a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como la a Dirección General de industria, energía y Minas del Gobierno de España.

Interviene el Portavoz de IU. Para explica brevemente la exposición de motivos de la Moción. Esta moción obedece a, lo mismo que en otras ocasiones, lo que nosotros denominamos una moción generalista que se presenta en distintos sitios , y más que nada es que hay un vacío legal entre esta técnica que se está poniendo, por decirlo así, muy de moda, y que muchas autoridades están dando permisos sin que tengan los estudios adecuados para ver las consecuencias que tienen este tipo de extracciones. Entonces, en realidad con la moción lo que se pretende es que no se dé este tipo de permisos sin que estén los estudios correctos hechos para ver qué tipos de consecuencias tienen este tipo de cosas. Concretamente ustedes saben que yo procedo de la provincia de Jaén y sabéis la cantidad de terremotos que están habiendo allí en algunas zonas. Una de las causas que están haciendo los investigadores es porque cerca de allí se están empleando técnicas de este tipo, de Fracking. Y bueno, no se sabe tampoco, yo no puedo asegurar aquí, porque ni la propia comunidad científica así lo acredita que esos pequeños movimientos sísmicos sean consecuencia de estas exploraciones, pero sí es una línea de investigación. En cualquier caso, pues igual que con otras cosas, pues sí pretendemos con esta moción es que se aplique el principio de prevención, es decir, que antes de que se aplique una determinada técnica que se tenga la suficiente investigación como para saber que no tiene otro tipo de consecuencias. Se meten un montón de productos y se realizan una serie de procedimientos que pueden acarrear serios daños. Por lo tanto, nosotros pedimos en esta moción es que como la Provincia de Cádiz también puede ser susceptible de este tipo de técnicas.

Seguidamente da lectura a los acuerdos que se presentan con la moción.

Sin más intervenciones se procede a la votación de la moción resultando APROBADA con el voto a favor de IU (5 votos) y PSOE (5 votos) y la abstención del PP (1 voto)

PUNTO VI.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

COMARCAL DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS APLICABLES EN EL MUNICIPIO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde hace algo más de un año, y con las circunstancias negativas de consolidación y prolongación en el tiempo de la crisis económica en todo el país, y especialmente en la provincia de Cádiz y la Comarca del Campo de Gibraltar, donde se cuentan con los datos más negativos del paro a nivel nacional, y de los que se derivan que al mes de febrero, cerca de 43.000 personas están desempleadas en el Campo de Gibraltar y de los cuales 526 son parados del municipio de Castellar de la Frontera. Manteniéndose y aumentándose anualmente estas cifras tan altas desde hace más de cuatro años. Esta situación desemboca y provoca el agotamiento de las prestaciones por desempleo y ayudas de otras administraciones, condicionando enormemente el poder llegar al final de mes de muchas familias que con el azote del paro encuentran el amparo entre sus familiares más cercanos.

Con los datos que ha recabado el Grupo Municipal Socialista, podemos afirmar que actualmente existen viviendas que llevan más de un año que no están siendo habitadas. Y si calculamos los gastos de una vivienda con un tipo de suministro doméstico con calibre 13mm, aún sin estar habitadas y sin ningún tipo de consumo, nos da un gasto anual, incluyendo el IVA, de 229,00 euros, o lo que es lo mismo un gasto trimestral de 57,25 euros, en los que se incluye las cuotas del servicio de abastecimiento, alcantarillado, canon, servicio de recogida y tratamiento de basuras.

Actualmente las Ordenanzas Fiscales en vigor que regulan los Servicios de Abastecimiento, alcantarillado, recogida y tratamiento de basuras, dependientes de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, no permiten que un usuario se pueda dar de baja simultáneamente en los servicios públicos de abastecimiento, alcantarillado y recogida y tratamiento de basuras. Aunque se puede dar de baja en el abastecimiento, estas Ordenanzas fiscales siguen aplicando las cuotas básicas en el alcantarillado y en recogida y tratamiento de basuras.

Conocemos las opciones de bonificación de los distintos servicios existentes en la actualidad, aunque están siendo utilizados por los usuarios, también reconocemos que no son conocidos suficientemente por los mismos.

Es por lo que, ante la situación de agravamiento de la situación económica de muchas familias por los motivos anteriormente explicados, desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que estas Ordenanzas Fiscales deben ser modificadas para los casos de viviendas que no están habitadas, permitiendo la posibilidad de que cualquier usuario que tenga una vivienda sin habitar y sin uso, se le pueda conceder la baja simultánea de todos los servicios indicados de Abastecimiento, Alcantarillado, Recogida y Tratamiento de Basuras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS.-

Primero.- Aprobar una propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales del Servicio Comarcal de Abastecimiento, Alcantarillado, de Recogida y tratamiento de basuras, consistente en ampliar la opción de solicitud de Baja temporal simultánea de todos los servicios indicados, para todas las viviendas que estén totalmente deshabitadas y lo soliciten.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Segundo.- Aprobar la exención de las cuotas de reenganche y de contratación para todas aquellas familias que hayan accedido a la Baja Temporal de los servicios, y que posteriormente decidan restituir los mismos. Podrán acceder a Baja Temporal simultánea de los servicios y a las exenciones indicadas, todos/as los/as usuarios/as que acrediten una situación social sobrevenida durante los últimos meses, incorporando un informe de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento para ambas solicitudes.

Tercero.- Comunicar el acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, para que esta propuesta de modificación de Ordenanzas fiscales sea estudiada, debatida y aprobada en la próxima sesión de la Junta de Comarca.

Interviene el portavoz (adjunto) de PSOE.- esta moción que se presenta aquí, y que también se va a presentar en la Mancomunidad de municipios, pues sabéis expresamente de la parte de la exposición de motivos era para promover que en aquellas situaciones en las que se den especiales circunstancias sociales, no de forma indiscriminada, se permita la exención del pago de algunos de estos impuestos para familias que estén en una situación especialmente complicada.

Interviene la portavoz del PP.- Las personas que tienen una vivienda cerrada es porque viven en otra. Estamos hablando de una segunda vivienda, entonces yo creo que esto sería más viable si ...

Interrumpe el Portavoz (adjunto) del PSOE.- Segunda no, no es segunda

Interviene la Portavoz del PP.- ¿Entonces? Yo creo que se debería hacer para personas que de verdad lo necesiten, no para personas que tengan una casa desabitada, y además las tasas son supuestos de puesta en funcionamiento deservicios, por lo tanto, el alcantarillado de una vivienda y la recogida de residuos es igual si está habitada como si no está. Entonces, nosotros apoyaríamos una moción que fuera para gente que de verdad lo necesite, no para que tuvieran una segunda vivienda.

Interviene el Portavoz del PSOE.- Estoy totalmente de acuerdo con la exposición que usted ha hecho. Ese es el sentido que tenemos, y el sentido de la moción, que está consensuado con Mancomunidad es para las personas que estén en una situación de necesidad. No estamos hablando de una persona que tenga una segunda vivienda, ese no es el caso de esto. Por eso, si lee el punto dos está claro. La moción y el estudio que se ha hecho a través de representantes, porque esto está hablado en la mancomunidad con responsables de ARCGISA, es para aquellas personas que pasen por el filtro de los servicios comunitarios. Se pueden dar muchas circunstancias. Una persona que esté viviendo asiduamente en una casa y tenga otra vacía, ese no se puede acoger a este caso, me entiende lo que le quiero decir, no?, imagínese la persona que por cualquier circunstancia no tiene familiares, está en una situación bastante delicada, se da la circunstancia de que fallezca algún vecino, algún familiar y se quede esa vivienda desabitada, que tiene que tener ciertos condicionantes, no cualquiera puede acceder. Por eso te dice que tiene que atenderlo los servicios comunitarios, que si no es por los servicios comunitarios del Ayuntamiento difícilmente esa persona puede obtener esa exención. Que a lo mejor no está lo suficientemente clara para que la puedan entender los vecinos, pues puede ser que a lo mejor se tenga que matizar un poco mejor o se le tenga que incluir algún punto más a lo que es la parte expositiva, está bien, pero esta moción, el único sentido que tiene son para aquellas personas que pasen por el filtro de los servicios comunitarios y que puedan optar por situación económica o situación social a ese beneficio, y no cualquiera, cualquiera no puede. Pero, que a lo mejor, si hace falta matizar algo más pues que se mate, y si hay que aportar algo a esta moción nosotros estamos abiertos a que se aporte todo lo que sea. Pero que el sentir no es de aquellas personas en Castellar que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

tengan dos viviendas, esté viviendo asiduamente en una vivienda y tenga otra vacía que se acoge a esta exención. No, ese no es el caso. Estamos hablando de circunstancias que se pueden producir de hoy para mañana, quiero decir, que son situaciones muy peculiares y muy singulares, no. Yo creo, también al leer la moción, que cualquier vecino que lea la moción, pueden existir varias dudas. Es verdad, pero si te acoges al punto ese que estamos hablando, ahí se ve claramente que como no pase por ese filtro de los servicios comunitarios difícilmente puede acceder a esa exención. Pero que quede claro que la familia que tenga dos viviendas, esa no se puede acoger a esta moción por decir yo vivo en esta casa, tengo aquella casa vacía y, como la tengo vacía, no la ocupa nadie porque la tengo de segunda vivienda pues me acoyo a esta exención. Ese no es el caso.

Interviene el Portavoz de IU.- Yo creo que la filosofía y la esencia, la idea de la moción, a todas luces está clara, yo creo que el espíritu de la moción está claro, pero yo voy a poner algunos ejemplos que solamente con esta moción ustedes me responderán si cabrían o no cabrían, porque es confusa. Ejemplo a, una persona que viene viviendo en una vivienda de VPO sin personas a su cargo, soltero o soltera, que tiene perfecto derecho a estar, está en paro, cobra la ayuda y se va a vivir con sus padres, porque puede, me refiero a porque tiene otra casa en Castellar, no una segunda vivienda, sino que se va a vivir con sus padres, ¿deja de pagar el agua? En este caso si. Y ahora pongo el otro caso a continuación, ¿qué es más lógico o más justo, eso o que la persona que tiene cuatrocientos y pico euros paga trescientos en una dependencia y además tiene dos niños y además tiene que pagar la luz y el agua? Eso es lo que estamos aprobando y eso es lo que tenemos que debatir, porque si no entramos por enmendar una cosa y por el espíritu de una cosa podemos perjudicar a otra gente. Desde mi punto de vista socialmente necesitan más ayuda de ese tipo de exención, si es que la hubiere, la persona que está ganando cuatrocientos y pico euros, tiene dos niños, vive en una dependencia y tiene que pagar alquiler, que no, y con todos mis respetos, el soltero y la soltera que deja su casa que, por otro lado, si la dejan libre también la pueden alquilar, precisamente a estas otras personas, en vez de estar pagando una dependencia que le dejen una vivienda digna. Entonces, yo he entendido perfectamente, y además me sumo perfectamente al espíritu de la moción, que sé por donde va, pero tal conforme está en vez de enmendar una cosa yo creo que podemos perjudicar por agravios comparativos a otra gente que lo puede necesitar más.

Interviene el Portavoz del PSOE.- Bueno, yo creo que como solución, nosotros no tenemos ningún tipo de problemas, si hay que dejarla sobre la mesa se deja sobre la mesa y se prepara mucho mejor y se le incorporan algunos datos más que creamos oportunos. Pero que el espíritu de la moción, que quede claro, que no es beneficiar a las personas que más tienen, ese no es el espíritu de la moción, que quede suficientemente claro. Pero que no tenemos ningún tipo de problema, se deja sobre la mesa y se presentará una moción con algún punto más para quitar el aprovechamiento de algunas personas que se puedan beneficiar de una cosa que no es justa.

Finalmente, sin que haya más intervenciones se decide dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO VII.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR INICIATIVAS PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN Y LUCHAR CONTRA LA “SECA DEL ALCORNOCAL”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

El Parque Natural del Los Alcornocales es un Parque Natural declarado por el Parlamento de Andalucía desde 1989. Comprende una gran franja con orientación sur-norte entre la zona costera de Tarifa, en el mismo Estrecho de Gibraltar, hasta las sierras del interior, en los municipios de Cortes de la Frontera, Ubrique y El bosque. Con una superficie de 167.767ha, es uno de los Parques Naturales más grandes de España. La mayor parte del Parque Natural pertenece a la provincia de Cádiz y sólo una parte es de la provincia de Málaga, con territorio de 17 municipios diferentes, Alcalá de los Gazules, Algar, Algeciras, Arcos de la Frontera, Benalup-Casas Viejas, Benaocaz, Castellar de la Frontera, El Bosque, Jerez de la Frontera, Jimena de la Frontera, Los Barrios, Medina Sidonia, Prado del Rey, San José del Valle, Tarifa, Ubrique y Cortes de la Frontera y una población total de unas 380.000 personas.

El Parque Natural de los Alcornocales forma también parte de las zonas que se incluyen en la Declaración de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo (RBIM) en 2006, entre el Sur de Andalucía y el Norte de Marruecos, suponiendo una importante innovación en la política territorial aplicada a espacios protegidos, por cuanto su carácter transcontinental implica una importante complejidad administrativa y de gestión. Impulsada desde la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía respecto a la orilla Norte, y por el Gobierno de Marruecos (Alto comisionado para las Aguas y Bosques de Marruecos) respecto de su territorio meridional, alcanza más de un millón de hectáreas e incluye diversas figuras de protección ya establecidas en ambas orillas, que ahora deben articularse en un nuevo plan global. A pesar de que existe una tradición establecida en las figuras de protección en las Reservas Fronterizas, estamos ante un caso pionero, resultado de que la figura que nos ocupa afecta a dos continentes. En esta Reserva, se incluyen además entre otros, los siguientes Parques y Montes: Parque Natural Sierra de Grazalema, Sierra de las Nieves, Parque Natural del Estrecho en Andalucía, y los montes de Talassemtane en Marruecos.

Tras conocer las conclusiones del excelente trabajo de investigación sobre el corcho, que ha sido editado y divulgado por la Asociación Grupo de Desarrollo Rural de los Alcornocales con el título “El Corcho. Guía divulgativa sobre el producto corchero de los Alcornocales”, en el que se refleja entre otros temas importantes, la importancia social fundamental en la fijación de la población al territorio a través de las rentas generadas por sus múltiples usos, en ese sentido, la actividad corchera como aprovechamiento principal de los alcornocales, se convierte en elemento clave para la supervivencia de las sociedades rurales que interactúan con este ecosistema.

Igualmente también se refleja en el estudio, el grave problema que padecen las masas de Alcornocales, motivada por la denominada SECA DEL ALCORNOCAL. LA “Seca” de la encina y el alcornoque lleva bastante tiempo en estudio y son diversas las opiniones y resultados. Se han realizado estudios en Andalucía y Extremadura principalmente, pero son estudios que no han marcado conclusiones claras para conocer el problema y para actuar medioambientalmente en las distintas zonas afectadas. Actualmente se conocen que son varios los factores que les afectan, principalmente son tres grupos de factores: factores de predisposición en los que está el cambio climático, la tipología de los suelos, los trabajos forestales y la vejez de la masa; los factores desencadenantes son, la sequía y los vientos secos; y los factores agravantes o ejecutores, en los que están las acciones de los hongos y los insectos. Los datos de los últimos 30 años son alarmantes sobre la pérdida de ejemplares y la lenta regeneración de las masas de alcornocales.

Es por ello, que es necesario seguir profundizando y ampliando el conocimiento en los factores que provocan la Seca del Alcornocal con una profundización y actualización de los Estudios e Investigaciones que marquen un camino claro para realizar las actuaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

urgentes y correctas, sobre todo por la importancia medioambiental y social que estas masas forestales representan en el Sur de Europa y en el Norte de África, plasmada en la mencionada Declaración de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo (RBIM).

Desde las instituciones europeas están surgiendo iniciativas enfocadas a promover la protección del Bosque Mediterráneo, dada la riqueza y diversidad de especies que alberga. Existiendo una preocupación especial, por la salud de los bosques andaluces afectados por efectos como la Seca del Alcornocal. Es necesario comenzar a plantear soluciones efectivas que impidan que se extienda al resto de bosques mediterráneos, concebido como una unidad ambiental. Es una problemática a nivel comunitario, que debe tener una acción conjunta entre los distintos países, coordinados desde la máxima institución europea.

En esta iniciativa se debe recabar el apoyo de todas las administraciones públicas, y para que puedan ser debatidas y analizadas por el Parlamento de Andalucía, por el congreso de los Diputados, y por el Parlamento Europeo, especialmente en tiempos en que se están redactando los presupuestos para el año 2013.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Solicitar a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo la creación de líneas de Ayudas y Subvenciones para el Estudio e Investigación de la denominada Seca del Alcornocal.

Segundo.- Dar traslado y solicitar el apoyo de la iniciativa del punto anterior, a la Diputación Provincial de Cádiz, al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados de España.

Interviene el Portavoz (adjunto) del PSOE.- Yo creo que está bastante claro y todos sabemos lo que está suponiendo la seca del alcornocal para la masa forestal del parque de los alcornocales. Como sabéis es reserva de la biosfera y ha sufrido en los últimos treinta años una pérdida de masa forestal importantísima por este problema. Entonces, lo que se pretende es que se promueva la investigación para buscar soluciones al tema.

Seguidamente pasa a dar lectura de los acuerdo que se incluyen en la moción.

Sin más intervenciones se procede a la votación de la moción resultando APROBADA por UNANIMIDAD

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE CASTELLAR DE LA FRONTERA PARA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA RECONOZCA A LOS CAMPOS DE GOLF CON LA CALIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS A EFECTOS DEL PAGO DEL IVA.-

Se conoce moción con el tenor literal siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, por el cual el Gobierno de España decide, entre otros asuntos, la subida del IVA a actividades deportivas, por lo que el uso de pistas e instalaciones o el alquiler de material deportivo, pasan a tributar desde el 1 de Septiembre al tipo general de 21% cuando hasta el momento tributaba al 8%. Entre estas actividades se encuentra la práctica del golf,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

estrechamente vinculado al turismo de España, y especialmente en Andalucía. Y ello ha supuesto un golpe en dicho sector que anuncia que al medida supone serios problemas difíciles de solventar.

El turismo de golf supone para Andalucía una importante fuente de ingresos. Esta industria genera cada año unos 700 millones de euros en beneficios, así como un elemento fundamental de atracción turística. Andalucía es un referente internacional del segmento de golf con 106 campos de golf en funcionamiento, el 23% de los campos de España, seguida a gran distancia de Cataluña con el 10,6% y Castilla y León con el 9,2%. Los datos oficiales nos dicen que el año pasado Andalucía recibió más de 425.000 viajeros llegados para jugar al golf. El turismo de golf representa el 1,9 del total de turistas de Andalucía y el 4,5 % de los ingresos del turismo.

Este segmento turístico tiene gran ventaja para nuestra comunidad porque su temporada alta es marzo, abril y octubre, que es muy diferente de la temporada alta tradicional del producto “sol y playa”, lo que apoya fuertemente la ruptura de la estacionalidad del turismo, un especial beneficio, gracias al cual, en palabras de los representantes del sector, muchos hoteles pueden permanecer abiertos durante el invierno al mismo tiempo que se favorece la oferta complementaria como restaurantes, transportes y comercio entre otros”.

Además, hay que hacer constar que el turista de golf es de alto poder adquisitivo y genera más pernoctaciones. Los datos del año pasado nos demuestran que un turista de golf tiene un gasto diario de bolsillo durante su estancia de 80,31 euros, muy superior a los 60,35 euros de la media del turismo en general. En concreto, el golfista se queda una media de 11,7 días en Andalucía, 3 días más que otro tipo de turista.

Este panorama de impulso al turismo de golf en los últimos años acompañado de unos extraordinarios números económicos, se transforman en desasosiego, a partir de la aprobación del decreto-ley 20/2012, de 13 de Julio, sobre la subida del IVA, al ser incluido los campos de golf como instalaciones deportivas y gravar el IVA del tipo reducido al general del 21%.

En la resolución de 2 de Agosto de 2012, de la Dirección General de Tributos, sobre el tipo impositivo aplicable a determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios en el Impuesto sobre el Valor Añadido, para aclarar algunos aspectos que quedaban ambiguos en el decreto, se especifica que se grabará con el 21% “el uso de pistas, campos e instalaciones deportivas: uso de campo de golf, pistas de tenis, squash y padel, pistas de atletismo, etc...” así como las clases para la práctica de estos deportes.

Pero no sólo eso, la indignación en el sector es aún mayor por cuanto que no se permite ninguna excepcionalidad en la posibilidad de los paquetes turísticos que comercializan las salidas al campo de golf dentro de la estancia. En principio, los hoteleros y promotores de resort entendieron que podían tener una ventaja competitiva por poder aplicar en estos casos un 13% pero el Gobierno ha optado por no considerar el golf un servicio complementario al turístico.

La resolución de tributos es taxativa al establecer que de los servicios mixtos de hostelería a los que son aplicables un 13% de IVA “se excluyen los supuestos en que la prestación de este último constituye una actividad accesoria al principal de la hostelería”. A tales efectos se considera como actividad accesoria aquella que no se percibe por sus destinatarios como claramente diferenciada de los servicios de hostelería, es decir, que viene a complementar la realización de la actividad principal de hostelería, sino que constituya una finalidad en sí misma que la califique como una actividad autónoma principal.

La Mesa del turismo de Andalucía, integrada por la Junta de Andalucía, los sindicatos de UGT y CCOO, así como la Confederación de Empresarios de Andalucía, ha mostrado su rechazo a dicha subida de 13 puntos.

Las asociaciones de empresas relacionadas con el golf han calificado la situación como “un golpe sin swing” que “producirán graves perjuicios económicos para todo el sector turístico. Muchos campos de Golf se verán abocados a cerrar ante la imposibilidad de repercutir en precios este incremento del IVA”. Esta subida, según afirman los propios colectivos, “beneficiaría a destinos competidores de golf como Turquía, Marruecos, Portugal o Francia, así como también Estados Unidos o Caribe”, en un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

momento en que existe una “tremenda competitividad en el mercado internacional de Golf, que no permite en las condiciones actuales un incremento de los precios”.

Otro colectivo a tener en cuenta es la mayor asociación de touroperadores de golf, IAGTO, quienes han declarado que esta medida hará que nuestro destino “ se hunda aún más en la miseria”, además de no lograr con ello aumentar la recaudación ya que “bajaría considerablemente porque se reduciría drásticamente los ingresos y otros destinos de golf saldrían reforzados, quizá para siempre”.

Así, en relación a lo anteriormente expuesto, es notorio que los campos de golf no se tratan de meras instalaciones deportivas sino de instalaciones vinculadas estrechamente al sector turístico, hotelero y hostelero.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de Castellar de la Frontera propone los siguientes

ACUERDOS.-

Primero.- Instar a los Ministros de Industria, energía y Turismo, y Hacienda y Administraciones Públicas a reconocer a los Campos de Golf con la calificación de infraestructuras turísticas a efectos de pago del IVA.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, a los colectivos y empresas afectadas, a la FEMP y a la FAMP.”

El grupo que presenta la moción, finalmente, decide apartar la misma del orden del día.

PUNTO IX.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA LIMITACIÓN DE LAS MOCIONES GENERALISTAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN DEL PLENO.-

Se conoce propuesta de Alcaldía con el tenor literal siguiente:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA
En Castellar de la Frontera a 4 de Diciembre de 2012**

Visto en gran número de Mociones “generalistas” que los distintos grupos políticos presenta en el Registro General de este Ayuntamiento con el fin de elevarlas al Pleno para su aprobación.

Vista la gran cantidad de trabajo que ello conlleva, así como el coste que supone trasladar las certificaciones de Pleno a los distintos Organismos que tengan competencias en los acuerdos adoptados.

Considerando la posibilidad de que por parte de los distintos grupos municipales que forman la corporación se llegue a un acuerdo en aras de simplificar el exceso de trabajo generado por dicho tipo de mociones, y dada la escasa repercusión que las mismas pueden llegar a tener en los asuntos estrictamente municipales y que afecten a las competencias locales, esta Alcaldía eleva al Pleno Municipal de este Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO.-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Primero.- Los distintos grupos políticos del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera se comprometen a restringir la presentación de Mociones de carácter Generalista para su aprobación por el Pleno, limitándose a presentar un máximo de dos mociones por grupo a debatir y votar en cada Pleno de carácter Ordinario.

Segundo.- En caso de que por parte de la Secretaría General se informe de la existencia de más mociones generalistas que las acordadas en el apartado anterior por cada grupo, el Alcalde se limitará a incluir dos por cada grupo en el Orden del día, atendiendo a su orden cronológico en función del registro de entrada de cada una de ellas.

El resto de mociones que se presente, se irán introduciendo en los diversos Plenos Ordinarios que se celebren, siguiendo el riguroso orden de Registro de Entrada que figure en las mismas, sin perjuicio de que, a voluntad del propio grupo que la presentó, y manifestado por escrito a través de registro general de entrada, se decida retirar alguna o priorizar alguna.

Interviene el Sr. Alcalde para dar a conocer que deciden apartar la propuesta del orden del día.

ASUNTOS DE URGENCIA

MOCIÓN DEL GRUPO PP PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL MERCADILLO

Se procede, en primer término, a la votación de la urgencia del asunto resultando la misma APROBADA por UNANIMIDAD.

Pilar Lobato Carrión, con D.N.I. 31860098S, portavoz del Grupo Municipal Popular

EXPONE.-

Como todos conocemos el mercadillo ambulante se sitúa en estos momentos en la Calle La Línea, que los vendedores de dicha actividad se quejan de la poca afluencia de personas en dicha zona ya que no se trata de una zona de paso, a lo que le añadimos las inclemencias del tiempo.

Que los comerciantes del mercado de abastos, prefieren que el mercadillo ambulante esté más cerca de dicho mercado lo cual atrae a más personas para realizar compras, y tras realizar un sondeo los vecinos en general prefieren otro lugar más céntrico y de paso.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito al Pleno de esta corporación, por petición popular

1.- El cambio de ubicación del mercadillo ambulante de la calle La Línea a la Avenida las Adelfas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Interviene el Portavoz del PSOE.- Creo que es un tema ya conocido por todos que las personas que están en el mercadillo ambulante están quejosos de la ubicación que tienen. Yo me sumo a esta moción y la vamos a votar a favor.

Interviene el Sr. Alcalde.- Este es un tema que, efectivamente las quejas de los usuarios y de los dueños de los mercadillos, de los puestos, habían llegado, por supuesto, a la alcaldía, y también la sugerencia de los titulares de los puestos del mercado de abastos para que se una el viernes en esa zona de mercado de abastos y mercadillo para centrar un poco la afluencia de público y, por lo tanto, beneficiarse también el mercado de abastos.

El procedimiento a seguir a sido un procedimiento en el que, no tanto justificado por la afluencia de público, sino que hay que hacer un cambio, y ahacer ese cambio significaba que necesitaba in informe de la Policía que dijera que ese cambio era necesario y, fundamentalmente por unas razones de seguridad, que es lo que justificaría ese cambio sin quese aprobara por Pleno la ordenanza que está ahora mismo aprobada. Como ya ese informe de la Policía lo tengo sobre la mesa, ya he elaborado el Decreto para que se haga el cambio, se le ha notificado a los propietarios, los adjudicatarios del mercado de abastos que se va a hacer el cambio el próximo viernes y que no hemos hecho el cambio para mañana porque al estar la Semana Santa de por medio y no haber podido contactar con las personas que van al Mercadillo pues quedé con el Jefe de la Policía Local en que iba a ir mañana a hablar con ellos para informarles y ya realizar el cambio a la Avenida de las Adelfas.

Entonces, la decisión está tomada ya por Decreto, tendrá que pasar por Pleno para que se refrende ese cambio provisional para quese haga la modificación en la Ordenanza y, por lo tanto, no sé si procede aprobar o dejar sobre la mesa esta moción cuando ya está hecha la gestión, no?

Interviene el Portavoz del PSOE.- Bajo mi punto de vista, si se ha votado la urgencia hay que votar la moción. Si hemos metido por urgencia una moción ¿Cómo la vamos a rechazar luego?

Finalizado el debate se procede a la votación de la moción resultando APROBADA por UNANIMIDAD

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA REANUDACION DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL DE LA LINEA.

Se procede, en primer término, a la votación de la urgencia del asunto resultando la misma APROBADA por UNANIMIDAD.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Exposición de motivos.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castellar de Frontera, haciéndose eco de la inquietud de la Plataforma Cívica en Defensa del Hospital y la Salud, en representación, esta, de los enfermos y usuarios del Área Sanitaria de cobertura del hospital de La Línea y las poblaciones dependientes del mismo, como son San Roque, Jimena, Castellar de la Frontera y la propia población de La Línea, amén de la población flotante de trabajadores extranjeros en Gibraltar, y/o con 2ª residencia en la zona, muy preocupados con la paralización de las obras del nuevo hospital de La Línea por la importante repercusión que tiene para mas de 200.000 usuarios y enfermos dependientes del mismo.

VISTO que la crisis económico-financiera, y las políticas de austeridad y déficit controlado que se imponen a Andalucía, pueden provocar la paralización de las obras y/o la puesta en marcha del mencionado hospital.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Castellar de la Frontera propone para su aprobación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía de que, como medida de urgencia, se reanuden las obras del Hospital de La Línea y sea puesto al servicio de la población de la zona, a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO: La Corporación Municipal respalda la convocatoria de la manifestación en Pro de la reanudación de las Obras del Nuevo Hospital de la Línea de la Concepción, convocada para el próximo 25 de abril, en la ciudad de la Línea de la Concepción.

Finalizado el debate se procede a su votación resultando APROBADO por UNANIMIDAD

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA PARA DEMANDAR A ENDESA MEJORAS Y TAREAS DE MANTENIMIENTO EN EL SERVICIO ELÉCTRICO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

Se procede, en primer término, a la votación de la urgencia del asunto resultando la misma APROBADA por UNANIMIDAD.

D. Francisco Vaca García como Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), y al amparo del art. 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, del R.O.F., viene a presentar para su aprobación la siguiente MOCIÓN en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos meses nuestro municipio, Castellar de la Frontera, ha sufrido numerosos cortes de luz. La falta de luz no sólo ha afectado a nuestro pueblo sino también a otros municipios de la comarca del Campo de Gibraltar incrementado el número de afectados y los perjuicios que ocasiona. Los cortes no han contado con el previo aviso, algo normal si se trata de mejoras en la red de suministro, lo que demuestra que se tratan de cortes imprevistos y que pueden ser producidos por una red obsoleta y falta de mantenimiento.

Ha sido durante el primer trimestre de este 2013 cuando los cortes han tenido mayor presencia, sorprendiendo a vecinos y comerciantes. La falta de electricidad en Castellar de la Frontera se ha producido, en algunos casos, durante varias horas lo que ha provocado grandes daños para nuestro municipio.

Lo cortes de luz han generado perjuicios a muchos vecinos que han visto cómo muchos de sus electrodomésticos se han visto dañados por las reiteradas interrupciones en el servicio. En cuanto a los comerciantes, han tenido como consecuencia que o bien no han podido ejercer su actividad o bien tienen que asumir unas pérdidas porque los productos que tenían en cámaras frigoríficas han podido ser dañados.

Así mismo, la falta de suministro eléctrico en Castellar de la Frontera perjudica uno de los sectores generadores de empleo y riqueza como es el turismo. Los cortes de luz dañan la imagen de nuestro pueblo como atractivo turístico, ya que la caída de la red eléctrica también se produce en los establecimientos hosteleros y hoteleros del municipio llevándose los que nos visitan una mala imagen de nuestro pueblo.

Las quejas ciudadanas por estos injustos cortes de luz se han visto incrementadas en estos últimos días dirigiéndose al PSOE para trasladarnos su malestar, es por ello por lo que desde el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera no podemos dejar pasar la oportunidad para ponernos del lado de nuestros vecinos y comerciantes ante lo que consideramos una dejadez por parte de la empresa Endesa que no realiza tareas de mejoras y mantenimientos en la red de suministro, perjudicando a numerosos clientes que mensualmente realizan el pago de sus servicios y con los que Endesa no está cumpliendo, al faltar el suministro en reiteradas ocasiones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

En base a todos estos motivos, el Grupo Municipal Socialista en el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellar de la Frontera propone los siguientes acuerdos:

1. Instar a que el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellar de la Frontera traslade a Endesa las quejas ciudadanas ante los reiterados cortes de luz.
2. Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellar de la Frontera preste asesoramiento a los vecinos/as y comerciantes para presentar las reclamaciones oportunas ante Endesa y la Oficina de Defensa de los Consumidores para reclamar las indemnizaciones oportunas por los daños ocasionados por los cortes.
3. Demandar a Endesa a que realice en Castellar de la Frontera las mejoras y tareas de mantenimiento oportunas para que no se produzcan más caídas de la red eléctrica.

Interviene el Portavoz de IU.- Hoy no ha salido, por motivos organizativos, una nota de prensa contundente sobre este tema, mañana probablemente se haga, y sí informar que, bueno, yo creo que el anterior equipo de gobierno haría lo mismo y es conecedor de lo que aquí acontece, y después de algunas reuniones con distintos delegados y personas relevantes de la política como representantes de ENDESA, el problema es, en definitiva, un problema económico, hace falta un millón y pico de euros para remozar las líneas eléctricas y, por si sabéis, ayer sí había luz en La Almoraima y no había luz aquí, el sistema de abastecimiento ya sabéis que es distinto. En la situación actual encontrar ese millón y pico de euros es poco menos que difícil. No obstante, eso no es motivo para que padezcamos lo que estamos padeciendo. Es decir, aquí somos todos consumidores que pagamos religiosamente nuestro recibo de la luz, nuestra cuota de enganche y todo igual que los demás vecinos, por lo tanto, si no tienen un millón y pico de euros a mi eso me da lo mismo, quiero decir, que ya han tenido los márgenes suficientes para buscarlos, y es ENDESA la que tendrá que hacer las instalaciones que tenga que hacer. Entonces, nos sumamos perfectamente a esa reivindicación. En este caso yo creo que esa queja es más que justificada y por lo tanto vamos a votar que sí, evidentemente.

Finalizado el debate se procede a su votación resultando APROBADO por UNANIMIDAD

RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Portavoz del PP.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

- 1.- ¿En qué punto se encuentra el proyecto de Los Pozos?
- 2.-¿Cuál es la fecha del decreto con el cambio de ubicación del mercadillo?

A esta segunda pregunta el Sr. Alcalde responde que 1 de Abril.

Interviene el Portavoz del PSOE.-

Ruego.- Tras el escrito enviado al pueblo el pasado veinte de Marzo, en su punto cuarto.- “Transparencia Informativa”, le ruego que diga toda la verdad con relación a los presupuestos, las actas de Pleno y Liquidaciones publicadas en la página WEB de nuestro Ayuntamiento. Ya que las mismas están publicadas después de nuestras peticiones, sugerencias y recordatorios realizados en el Pleno Ordinario del día 20 de Diciembre de 2012, como podrán comprobar nuestros vecinos y vecinas, si leen el apartado de ruegos y preguntas de dicho Pleno.

Preguntas.-

- 1.- ¿Le ha aportado usted toda la documentación necesaria al Consejo Consultivo para que emitiese el informe preceptivo?
- 2.- Qué tiempo necesita usted para contestarme a las preguntas relacionadas con la factura de 900 € referente a la Merienda servida para el día de la Mujer dentro del Cultural Verano 2011?

Interviene el Sr. Alcalde.- como están todas relacionadas con las preguntas que usted me hizo en el último pleno, le voy a responder a las preguntas que me hizo en el último pleno que yo creo que contestan a las que usted hace ahora.

¿Me puede decir el día y aproximadamente el número de mujeres que asistieron a la misma?.- Se celebró el último domingo de Julio y desconozco el número de participantes

Nos extraña que no exista esa noticia en la página WEB del Ayuntamiento.- ¿Existen fotos o reportajes del ayuntamiento de Castellar sobre esa merienda, ya que por aquella fecha estaba funcionando la televisión de Castellar?.- Al no estar este servicio operativo en este momento pues no puedo contestarle a esa pregunta.

¿Se celebró de verdad esa merienda?.- La actividad se hizo dos días más tardes por motivos organizativos y consistió básicamente en una convivencia amenizada con música en directo.

¿En qué situación se encuentran actualmente las gestiones con la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía con relación a los Pozos de Majarambuz?.- Y con esto también respondo a la pregunta de la portavoz del PP.- Los contactos son continuos con la Consejería. Me informan que están elaborando una Ley para regular el uso de las fincas que tiene esta consejería y que aún no han terminado de concluir la misma. Esta ley pretende recoger el marco regulador para que el Ayuntamiento de Castellar pueda acceder a los terrenos citados.

¿Actualmente qué horarios tienen la biblioteca municipal y el aula de la juventud? La biblioteca municipal tiene horario de mañana y tarde de abarca las siguientes horas, de diez a dos y de cuatro a siete, de lunes a viernes. El aula de la juventud se abre por la mañana de diez a dos y por la tarde a demanda de las distintas asociaciones y colectivos que lo solicitan, se da preferencia a la franja horaria de cinco a siete Martes y jueves, aunque se ha abierto en otras franjas horarias y días de la semana en función de las necesidades planteadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CASTELLAR DE LA FRONTERA
(Cádiz)

¿Me puede decir el motivo por el cual no se le ha dado oportunidad de participar presentando ofertas económicas a las empresas de Castellar para la realización del proyecto de Huertos de Ocio?.- Sí se les ha dado oportunidad. Para este proyecto el concejal de urbanismo se reunió con todas las empresas locales para explicar con detalle las características del mismo y como uno de los condicionantes fundamentales era que tenían que adelantar la financiación de la obra, ya que la Junta abonaría en función de las certificaciones de la misma, todos comunicaron la imposibilidad de hacer frente a esos gastos por adelantado.

¿Dónde está ese golpe de ratón que usted pregonó en la toma de posesión para ver toda la información municipal en la página WEB?.- El golpe de ratón está en el ratón que cada uno use para acceder a la WEB municipal, evidentemente. He de reconocer que por recomendación de la Secretaría de este Ayuntamiento decidí no publicar las actas hasta que no estuvieran aprobadas. Como ustedes saben hay un retraso importante en la aprobación de las actas y por lo tanto pues no las pudimos subir. ¿Y, esto por que?, bueno, pues yo creo, pienso que podríamos incurrir en un error al publicar un documento, un acta que no ha sido aprobada definitivamente, y en ese sentido yo coincido con la secretaria de este Ayuntamiento. Por otro lado, la propia secretaria me ha comunicado en varias ocasiones que está saturada de trabajo, y es verdad que hay una sobresaturación de trabajo últimamente, al menos desde que estamos en este equipo de gobierno, hace ya casi dos años, y que le ha sido imposible realizar las transcripciones al ritmo deseado. No obstante, es la primera vez en la historia de este municipio que se publican las Actas de pleno de manera íntegra y están disponibles a golpe de ratón de ordenador al público en general. Por lo tanto, aunque solamente hubiera una única acta ya es más transparente que la gestión que ustedes han realizado durante esos dieciséis años de gobierno.

Pide la palabra el Portavoz de IU.- Yo quisiera hacer algunas preguntas. Sé que no me van a responder, pero quisiera hacer unas preguntas y que conste en Acta.

1.- ¿Autorizó usted la construcción del campo de tiro?

1.- ¿Me puede decir qué personas pernoctaron en el Hotel TUGASA para que tengamos unas facturas de tantos miles de euros y con cargo a qué actividad?

Sin más intervenciones el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.